

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, el presente proceso de Ejecutivo instaurado por la Sociedad CRESI S.A.S., contra LUISA MARIA HENAO HENAO. Santiago de Cali, 15 de Febrero de 2023
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
SECRETARIA.-

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 0339
Rad. 2021-00727-00

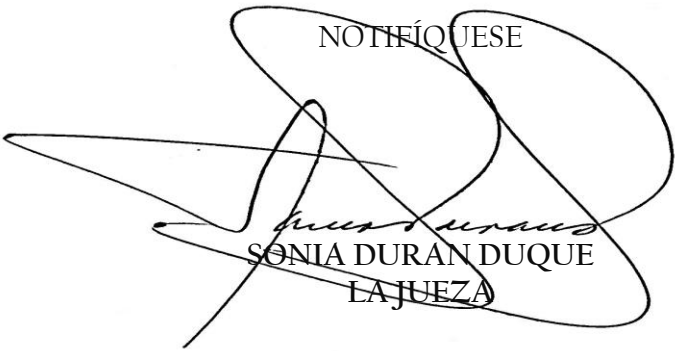
Santiago de Cali, quince (15) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

Se agrega a los autos para conocimiento de la parte interesada la respuesta ofrecida por el BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO ITAU, BANCOLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO PICHINCHA, BANCO DAVIVIENDA, indicando que la demandada no tiene vínculos con dichas entidades.

RESUELVE

AGREGAR a los autos la respuesta ofrecida por el BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO ITAU, BANCOLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO PICHINCHA, BANCO DAVIVIENDA, para que obre y conste dentro del presente PROCESO EJECUTIVO que adelanta la sociedad CRESI S.A.S., contra la señora LUISA MARIA HENAO HENAO.

NOTIFÍQUESE



SONIA DURÁN DUQUE
LA JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 029 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 21 DE FEBERO DE 2023 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
SECRETARIA